Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Gobierno de la República

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
FECHA: 02/02/24
HORA: 3:31
RECIBIDO POR:

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.008-SRH-2024

A TODO EL PERSONAL EN EL SERVICIO INTERNO

Por instrucciones Superiores, la Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal en el Servicio Interno de esta Secretaría de Estado, en ocasión de hacer referencia al formulario socializado por personal bajo la modalidad de Contrato de Consultoría en Materia de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita completar datos generales y laborales de cada persona adscrita a la institución, bajo la modalidad de Acuerdo o Contrato, misma que cuenta con el visto bueno de la Máxima Autoridad de la Secretaría, siendo entregada a cada dependencia el día lunes veintinueve (29) de enero del presente año.

Al respecto, por instrucciones Superiores, esta Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien manifestar lo siguiente:

- Que parte de los objetivos de la Máxima Autoridad de esta Secretaría de Estado, es organizar todo el personal de la Secretaría, tanto en el Servicio Interno como en el Servicio Exterior, de tal forma que todas las dependencias de la institución y las Representaciones de Honduras en el Servicio Exterior, cuenten con el personal necesario para el cumplimento de los objetivos, compromisos y responsabilidades;

- Que está Secretaría de Estado durante el año 2024, tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a compromisos del Gobierno de la República en el ámbito nacional e internacional, lo cual conlleva la obligación de organizar y fortalecer las dependencias adscritas a las tres (3) Subsecretarías de Estado;

- Que el objetivo del formulario socializado es actualizar información de los equipos de trabajo que forman parte de las distintas dependencias de la Secretaría e identificar las necesidades de personal en cada una ellas, lo cual se trabajará de manera coordinada con esta Subgerencia de Recursos Humanos, instancia que cuenta con la información y registro del personal adscrito a la institución, la dependencia a la cual pertenece, y a su vez, tiene la responsabilidad del manejo y gestión de todo personal en el Servicio Interno y en el Servicio Exterior;

- Que los datos proporcionados en el formulario en referencia, serán consolidados y manejados en primera instancia por el Consultor Mario Cambar, quien tiene la responsabilidad de custodiarla bajo la reserva y confidencialidad que corresponde, debiendo remitirla posteriormente a esta Subgerencia de Recursos Humanos, dando cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Máxima Autoridad de esta Secretaría de Estado.

En el marco de lo antes descrito, esta Subgerencia de Recursos Humanos reitera la responsabilidad que tiene en lo que respecta a la gestión y control del personal, ya sea por nombramientos, rotaciones, traslados, acciones disciplinarias, entre otros, así como cualquier requerimiento que conlleve información de los servidores públicos adscritos a esta institución, ya sea que se encuentre en el Servicio Interno o el Servicio Exterior, por lo que, se hace énfasis que futuras solicitudes que contemplen información personal se socializarán a través de los canales oficiales establecidos, en estricto cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Máxima Autoridad de esta Secretaría de Estado.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa, M.D.C.,01 de febrero de 2024

Licenciado Oscar Martínez Bermúdez
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos

C.c. Despacho Secretario de Estado
C.c. Despacho Subsecretarios de Estado
C.c. Despacho Secretaria General
C.c. Gerencia Administrativa
C.c. Unidad de Auditoría Interna
C.c. Archivo SRH-2024